

ACTA JUNTA ELECTORAL N° 3

En la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 13 días del mes de octubre del año 2020, a las 10:00 hs. se encuentran reunidos por videoconferencia los miembros de la Junta Electoral de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur: la Dra. Mariel ZANINI, la Dra. Romina VELAZCO y el Dr. Juan Carlos NUÑEZ, conforme lo habilita el art. 21 del Estatuto, como medida preventiva atento la situación sanitaria causada por la pandemia de Corononavirus (COVID-19).

Acto seguido se procede dar tratamiento a los temas que motivaron la convocatoria de la presente sesión.

PRESENTANCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS: Vencido el plazo de presentación de listas (10/10/20) -art. 11 Reglamento Junta Electoral- se corrobora que se ha presentado una única lista de candidatos denominada “Celeste y Blanca”, -art. 12 Resolución JE n° 01/20/ Anexo-. Se verifica que se encuentran cumplidos los recaudos formales exigidos -art. 34 del Estatuto de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Tierra del Fuego y arts. 10 y 11 del Reglamento de la Junta Electoral. Por lo que se procede a la aprobación de la Lista “Celeste y Blanca” integrada de la siguiente manera:

PRESIDENTE: De Martino, Julián

VICEPRESIDENTE: Maiztegui Marcó, Felicitas

VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Díaz, María Eugenia

SECRETARIO: Cappellotti, Francisco José

TESORERO: Cantiani, Vanina

VOCAL 1°: Nebreda, Lorena

VOCAL 2°: López Oribe, Jorge

VOCAL 3°: Montero, Marina

VOCAL 4°: González, Gustavo Fernando

VOCAL 5°: Caucich, Paola A.

VOCAL 6°: Pepe, Sergio Alberto

VOCAL 7°: Pachtman, David

VOCAL SUPLENTE 1°: Cataldo, Cecilia

VOCAL SUPLENTE 2°: Albeiro, Analía

VOCAL SUPLENTE 3º: Naccarato, Alejandro

VOCAL SUPLENTE 4º: Urquiza, Eduardo R.

REVISOR DE CUENTAS 1: Hencke, Claudia

REVISOR DE CUENTAS 2: Barceló, María Julia

REVISOR DE CUENTAS SUPLENTE 1: Candela, Pablo

REVISOR DE CUENTAS SUPLENTE 2: Artieda, Horacio L.

Conforme lo previsto en el art. 13 del Reglamento de la Junta Electoral procédase a su exhibición por el plazo de **cinco (5) días** a los Asociados a través de los distintos medios electrónicos, redes sociales y plataformas web de la AMyF, haciendo saber que el **19 de octubre de 2020** vence el plazo para impugnar candidatos, de acuerdo a lo previsto en el art. 13 del reglamento.

Debatidas y resueltas las cuestiones que motivaran la presente sesión, se la da por finalizada, firmando los comparecientes previa lectura y ratificación.

Firmado: Mariel ZANINI- Romina VELAZCO - Juan Carlos NUÑEZ